

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 6/2025/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2025 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 6/2025/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 10 de febrero de 2025.

2. Expediente nº. 684/2023/TE:

Declaración de la extinción del contrato adjudicado a la empresa Pinter & Vertical, SL, relativo a las obras de "Reforma para adecuación al CTE/DB-SI del Centro Social Santa Emerenciana" y devolución de la garantía definitiva constituida.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar la extinción del contrato de la obra de "Reforma para adecuación al CTE/DB-SI del Centro Social Santa Emerenciana", adjudicada a la empresa PINTER & VERTICAL, SL, por los motivos señalados en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa PINTER & VERTICAL, SL, que garantizaba el normal desarrollo del contrato de la obra de "Reforma para adecuación al CTE/DB-SI del Centro Social Santa Emerenciana", en el importe de 5.275,00 euros.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con la advertencia de las acciones legales pertinentes, y dar traslado del mismo a la Unidad de Arquitectura, a la Intervención General Municipal y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos.

3. Expediente nº. 238/2025/TE:

Autorización de gasto por importe de 33.000 euros para la realización de actuaciones de Promoción de la salud y prevención de drogodependencias a celebrar en Teruel durante el año 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 3373.226.99 del presupuesto municipal para el año 2025.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Autorizar el gasto por importe de 33.000 euros para la realización de actuaciones de Promoción de la salud y prevención de drogodependencias a celebrar en Teruel durante el año 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 3373.226.99 del presupuesto municipal para el año 2025.

Segundo.- La justificación del gasto se deberá realizar mediante la presentación, por parte del Servicio municipal de TERUEL SALUDABLE de la propuesta de disposición de gastos y aprobación de facturas acompañada de las correspondientes facturas originales a nombre de este Excmo.

Ayuntamiento de Teruel, debidamente relacionadas y conformadas por la Sra. Concejal, las cuales tendrán que tener relación con el motivo del gasto que ahora se autoriza.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Concejal Delegada de Promoción de la Salud: Programa Teruel Saludable, a la Unidad de Teruel Saludable y a la Tesorería e Intervención municipales.

4. Expediente nº. 240/2025/TE:

Autorización del gasto por importe de 23.000 euros para la realización de actuaciones de Igualdad a celebrar en Teruel durante el año 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 3373.226.99 del presupuesto municipal para el año 2025.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Autorizar el gasto por importe de 23.000 euros para la realización de actuaciones de Igualdad a celebrar en Teruel durante el año 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 3373.226.99 del presupuesto municipal para el año 2025.

Segundo.- La justificación del gasto se deberá realizar mediante la presentación, por parte del Servicio municipal de TERUEL SALUDABLE de la propuesta de disposición de gastos y aprobación de facturas acompañada de las correspondientes facturas originales a nombre de este Excmo. Ayuntamiento de Teruel, debidamente relacionadas y conformadas por la Sra. Concejal, las cuales tendrán que tener relación con el motivo del gasto que ahora se autoriza.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Concejal Delegada de Promoción de la Salud: Programa Teruel Saludable, a la Unidad de Teruel Saludable y a la Tesorería e Intervención municipales.

5. Expediente nº. 241/2025/TE:

Autorización del gasto por importe de 30.000 euros para la realización de actuaciones de Prevención de conductas suicidas a celebrar en Teruel durante el año 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 3373.226.99 del presupuesto municipal para el año 2025.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Autorizar el gasto por importe de 30.000 euros para la realización de actuaciones de Prevención de conductas suicidas a celebrar en Teruel durante el año 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 3373.226.99 del presupuesto municipal para el año 2025.

Segundo.- La justificación del gasto se deberá realizar mediante la presentación, por parte del Servicio municipal de TERUEL SALUDABLE de la propuesta de disposición de gastos y aprobación de facturas acompañada de las correspondientes facturas originales a nombre de este Excmo. Ayuntamiento de Teruel, debidamente relacionadas y conformadas por la Sra. Concejal, las cuales tendrán que tener relación con el motivo del gasto que ahora se autoriza.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Concejal Delegada de Promoción de la Salud: Programa Teruel Saludable, a la Unidad de Teruel Saludable y a la Tesorería e Intervención municipales.

6. Expediente nº. 269/2024/TE:

Aprobación de la justificación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Teruel y la Fundación Bodas de Isabel. Año 2024.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar y declarar válida la justificación aportada por parte de la Fundación Bodas de Isabel:

1. DATOS GENERALES:

- Importe otorgado: **85.000,00euros.**
- Porcentaje de máximo de financiación con ayudas públicas: **100 %**
- Ayudas públicas, no se han obtenido para la misma finalidad: 0 €

2. LIQUIDACIÓN:

- Importe otorgado: **85.000,00 euros.**
- **Importe justificado: 85.062,80 €**
- Importe correctamente justificado: 85.062,80 €
- Propuesta de pago: **85.000,00 euros.**
- Importe a abonar ajustado al coeficiente de financiación máximo del 100%: **85.000,00 €**
- Se ordenó el pago anticipado con fecha 14 de junio de 2024 del total de la cuantía propuesta 85.000,00 €.
- Por tanto el importe a abonar es 0 €.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo, al interesado, a Intervención y Tesorería.

7. Expediente nº. 3141/2024/TE:

Aprobación de las justificaciones de subvenciones concedidas en materia de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana, correspondientes al ejercicio 2024, y pago de las mismas.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la justificación de la subvenciones en materia de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana concedidas a las asociaciones que figuran a continuación, y proceder al reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de las cantidades que se detallan:

1.- ASOCIACIÓN DE VECINOS FUENFRESCA. NIF: G-44019339

LIQUIDACIÓN-PAGO	1.923,64 € (100% del importe concedido)
2.- FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES Y CULTURALES DE TERUEL. NIF: G-44032050	
LIQUIDACIÓN-PAGO	2.998,08 € (100% del importe concedido)

3.- ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN DE VILLASPESA. NIF: G-44031920	
LIQUIDACIÓN-PAGO	1.200,00 € (100% del importe concedido)

4.- ASOCIACIÓN AMIGOS Y AMIGAS DE LOS ÁRBOLES DE TERUEL -ACACIA-. NIF: G-44276087	
LIQUIDACIÓN-PAGO	1.074,15 € (100% del importe concedido)

5.- SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES "AMIGO MIO". NIF: G-44233914	
LIQUIDACIÓN-PAGO	2.998,08 € (100% del importe concedido)

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, al Servicio de Educación y Cultura, Medio Ambiente, Participación Ciudadana y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y a los efectos procedentes.

8. Expediente nº. 3141/2024/TE:

Aprobación de las justificaciones de subvenciones concedidas en materia de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana, correspondientes al ejercicio 2024, y pago de las mismas.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la justificación de la subvenciones en materia de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana concedidas a las asociaciones que figuran a continuación, y proceder al reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de las cantidades que se detallan:

1.- ASOCIACIÓN CULTURAL ORQUETA DE ARCOS DE TERUEL. NIF: G-44228096	
LIQUIDACIÓN-PAGO	1.481,14 € (100% del importe concedido)

2.- ASOCIACIÓN DE VECINOS DE SAN LEÓN MAGNO. NIF: G-44121754	
LIQUIDACIÓN-PAGO	2.406,10 € (100% del importe concedido)
3.- ASOCIACIÓN CULTURAL "LAS TORRES". NIF: G-44103638	
LIQUIDACIÓN-PAGO	2.998,08 € (100% del importe concedido)
4.- ASOCIACIÓN LAS MURALLAS. NIF: G-44027225	
LIQUIDACIÓN-PAGO	1.971,04 € (100% del importe concedido)
5.- ASOCIACIÓN DEPORTIVA NORDIC WALKING TERUEL. NIF: G-44248011	
LIQUIDACIÓN-PAGO	766,12 € (100% del importe concedido)
6.- ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE PETANCA TÚRBULA. NIF: G-44109064	
LIQUIDACIÓN-PAGO	550,29 € (100% del importe concedido)
7.- CLUB DEPORTIVO PIRATAS. NIF: G-44276012	
LIQUIDACIÓN-PAGO	2.998,08 € (100% del importe concedido)
8.- ASOCIACIÓN CLUB BALONCESTO ANEJAS & IES FRANCÉS DE ARANDA. NIF: G-44247138	
LIQUIDACIÓN-PAGO	2.767,32 € (100% del importe concedido)
9.- ASOCIACIÓN DEPORTIVA TERUEL TIRO CON ARCO. NIF: G-44153369	

LIQUIDACIÓN-PAGO	1.071,55 € (100% del importe concedido)
------------------	--

10.- CLUB GIMNASIA RÍTMICA AMANTES DE TERUEL. NIF: G-01631126	
LIQUIDACIÓN-PAGO	2.767,32 € (100% del importe concedido)

11.- ACADEMIA DE FÚTBOL NEXT LEVEL TERUEL. NIF: G-44258549	
LIQUIDACIÓN-PAGO	2.646,89 € (100% del importe concedido)

12.- ASOCIACIÓN CULTURAL ENTENDIDOS CERO. NIF: G-44218907	
LIQUIDACIÓN-PAGO	1.968,58 € (100% del importe concedido)

13.- AMPA LA PURÍSIMA Y SANTOS MÁRTIRES DE TERUEL. NIF: G-44008209	
LIQUIDACIÓN-PAGO	1.674,40 € (100% del importe concedido)

14.- HERMANDAD DE JESÚS ATADO A LA COLUMNA Y NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA. NIF: G-44019032	
LIQUIDACIÓN-PAGO	3.909,70 € (100% del importe concedido)

15.- ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CONCUD. NIF: G-44159515	
LIQUIDACIÓN-PAGO	2.998,08 € (100% del importe concedido)

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, al Servicio de Deportes, Departamento de Educación y Cultura, Departamento Participación Ciudadana y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y a los efectos procedentes.

9. Expediente nº. 169/2025/TE:

Declarar la pérdida del derecho al cobro parcial de la subvención concedida en materia de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana, ejercicio 2024, a la Asociación Cultural “Nuevas Creaciones”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar la pérdida del derecho al cobro parcial de la subvención concedida en materia de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana, ejercicio 2024, a la Asociación Cultural “Nuevas Creaciones”, CIF G-44179463, por importe de 1.493,27 euros, por justificación insuficiente.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado, al Departamento de Participación Ciudadana, Departamento de Cultura y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y a los efectos procedentes.

10. Expediente nº. 135/2024/TE:

Aprobación de la certificación n.º. 10, correspondiente a las obras de “Construcción de la Piscina Cubierta de los Planos”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

“Primero.- Aprobar la Certificación n.º 10 del proyecto “EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PISCINA CUBIERTA LOS PLANOS”, adjudicado a la mercantil GUEROLA TRANSER SLU, por un importe de 239.486,18 euros, Iva incluido, y consecuentemente proceder al abono de la misma conforme a lo dispuesto en el informe de la Intervención Municipal.

Segundo - Aprobar la liquidación de la tasa por Dirección de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud, Inspección, control de calidad y liquidación de obras, correspondiente a la certificación número 10 en el importe de 4.402,57 euros, IVA excluido, procediendo a su retención en el pago de estas certificaciones, por aplicación de lo dispuesto en la ordenanza fiscal número 40, reguladora de la citada tasa.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Arquitectura, Contratación, a la Intervención Municipal, así como a la Dirección de Obra y al interesado, con la advertencia de las acciones legales oportunas.”

11. Expediente nº. 527/2025/TE:

Aprobación de las bases para el concurso del “LXIV Certamen Internacional de Poesía en Honor a los Amantes de Teruel”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar las Bases y convocatoria del “LXIV Certamen Internacional de poesía en honor a Los Amantes de Teruel 2025”.

Segundo.- Autorizar gasto en el importe de 8.700,00 euros, correspondiendo 5.700,00 euros como premios, aplicación 3381.48900 y el resto 3.000,00 euros a gastos de edición, impresión y difusión del concurso, aplicación 3381.22699 del vigente Presupuesto Municipal.

Tercero.- Publicar en la Base Nacional de Subvenciones, las presentes Bases y posterior convocatoria, no pudiendo presentarse trabajos en tanto no se publique la misma en el Boletín o Diario correspondiente.

Cuarto.- Publicar las presentes Bases y posterior convocatoria en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Teruel así como en la página web municipal y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, Sección Oficial del Boletín de Aragón, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Quinto.- Una vez finalizado el concurso y conocido el ganador, el Concejal Delegado deberá hacer una propuesta de disposición de gasto y reconocimiento de la obligación por el importe reseñado en concepto de premio al ganador que corresponda.

Sexto.- La justificación del gasto se deberá realizar mediante la presentación, por parte del Servicio municipal de Fiestas, de la propuesta de disposición de gastos y aprobación de facturas acompañada de las correspondientes facturas originales a nombre de este Excmo. Ayuntamiento de Teruel, debidamente relacionadas y conformadas por el Sr. Concejal, las cuales tendrán que tener relación con el motivo del gasto que ahora se autoriza.

Séptimo.- Dar traslado del acuerdo adoptado, a la Unidad de Fiestas y a la Intervención Municipal.

12. Expediente nº. 671/2025/TE:

Aprobación de las bases para el concurso de cartel anunciador de las Fiestas del Ángel 2025.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar las Bases y convocatoria del “Concurso para la elección del cartel anunciador de las Fiestas del Ángel de Teruel 2025”.

Segundo. Autorizar gasto en el importe de 1.800,00 euros, correspondiendo 1.200,00 euros como premios, aplicación 3381.48900 y el resto 600,00 euros a gastos de edición, impresión y difusión del concurso, aplicación 3381.22699 del vigente Presupuesto Municipal.

Tercero. Publicar en la Base Nacional de Subvenciones, las presentes Bases y posterior convocatoria, no pudiendo presentarse trabajos en tanto no se publique la misma en el Boletín o Diario correspondiente.

Cuarto. Publicar las presentes Bases y posterior convocatoria en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Teruel así como en la página web municipal y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, Sección Oficial del Boletín de Aragón, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Quinto. Una vez finalizado el concurso y conocido el ganador, el Concejal Delegado deberá hacer una propuesta de disposición de gasto y reconocimiento de la obligación por el importe reseñado en concepto de premio al ganador que corresponda.

Sexto. La justificación del gasto se deberá realizar mediante la presentación, por parte del Servicio municipal de Fiestas, de la propuesta de disposición de gastos y aprobación de facturas

acompañada de las correspondientes facturas originales a nombre de este Excmo. Ayuntamiento de Teruel, debidamente relacionadas y conformadas por el Sr. Concejal, las cuales tendrán que tener relación con el motivo del gasto que ahora se autoriza.

Séptimo. Dar traslado del acuerdo adoptado, a la Unidad de Fiestas y a la Intervención

13. Expediente nº. 920/2025/TE:

Cesión de uso de parcela de titularidad municipal, sita en Calle Los Sauces, n.º 4 B (Ref. Catastral 1765107XK6616N0001UB), para acopio de material con motivo de las obras que se están ejecutando en la Avenida Sagunto.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Ceder al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (Unidad de Carreteras del Estado en Teruel), el uso del bien inmueble de titularidad municipal descrito seguidamente, calificado como patrimonial en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, para destinarse como elemento de apoyo en la ejecución de las obras de “Integración urbana de la red de carreteras del estado en Teruel para la mejora sostenible de movilidad. Provincia de Teruel” que se están desarrollando en la Avenida Sagunto:

Ubicación	Parcela, sita en Calle Los Sauces, n.º 4 B (Ref. Cat. 1765107XK6616N0001UB)
Ficha IMBD	11-410-T-1
Superficie	1.575 m ²
Registro de la Propiedad	Finca n.º 45.971 Tomo 1.015 Libro 592 Folio 5

Segundo.- Declarar que la cesión de uso del citado inmueble, queda sujeta a las siguientes condiciones:

1) La parcela se destinará única y exclusivamente a servir de apoyo a las obras de la Avenida Sagunto, relacionadas con la ejecución del Proyecto de “Integración urbana de la red de carreteras del estado en Teruel para la mejora sostenible de movilidad. Provincia de Teruel”, promovido por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

2) Se deberá proceder, por condiciones de seguridad, a delimitar la parcela con un vallado de tipo provisional de obra.

3) El plazo de duración de esta cesión de uso será de en un plazo de 2 meses, pudiendo prorrogarse por otros 2 meses, a instancias de la Administración solicitante y previa resolución de prórroga por parte del Ayuntamiento de Teruel.

4) En caso de incumplimiento de las condiciones de uso de la parcela, se procederá a la resolución de la cesión de uso.

Tercero.- Determinar que el plazo de duración de la cesión de uso comenzará el 19 de febrero de 2025.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Arquitectura y a la Intervención General Municipal, para su conocimiento y a los efectos procedentes.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (Unidad de Carreteras del Estado en Teruel).

14. Expediente nº. 2898/2021/TE:

Declaración de la extinción del contrato adjudicado a la empresa Proyecta, Gestión Integral de Proyectos, SL, relativo al servicio de redacción de plan de atracción de empresas y desarrollo económico de la Ciudad de Teruel y devolución de la garantía definitiva constituida.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar la extinción del contrato adjudicado a la empresa Proyecta Gestión Integral de Proyectos, S.L., relativo al servicio de “redacción de Plan de atracción de empresas y desarrollo económico de la Ciudad de Teruel”, por los motivos señalados en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa Proyecta, Gestión Integral de Proyectos, SL, que garantizaba el normal desarrollo del contrato relativo al servicio de redacción de Plan de atracción de empresas y desarrollo económico de la Ciudad de Teruel, en el importe de 1.580,58 euros.

Tercero.- Notificar este acuerdo a la empresa adjudicataria, con la advertencia de las acciones legales pertinentes.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Desarrollo Local y a Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos.

15. Expediente nº. 7983/2022/TE:

Declaración de la extinción del contrato adjudicado a la empresa Construcciones y Excavaciones Antonio Mañas, SL, relativo a las obras de "Renovación muro explanada aparcamiento ADIF" y devolución de la garantía definitiva.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar la extinción del contrato de la obra de "Renovación muro explanada aparcamiento ADIF", adjudicada a la empresa Construcciones y Excavaciones Antonio Mañas, SL, por los motivos señalados en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa Construcciones y Excavaciones Antonio Mañas, SL, que garantizaba el normal desarrollo del contrato de la obra de "Renovación muro explanada aparcamiento ADIF", en el importe de 5.494,50 euros.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con la advertencia de las acciones legales pertinentes, y dar traslado del mismo al Servicio Técnico Municipal de Infraestructuras, a la Intervención General Municipal y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos.

Despacho extraordinario

1. Expediente nº. 112/2023/PLANURB:

Aprobación inicial del Estudio de Detalle para para ordenar la edificación del ámbito de la parcela ordenando nuevos volúmenes y modificando las alineaciones de la misma con referencia catastral 0288010XK6608G0001MP, Área 9 “Ciudad Escolar” DEL PGOU de Teruel .

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para para ordenar la edificación del ámbito de la parcela ordenando nuevos volúmenes y modificando las alineaciones de PARCELA con referencia catastral 0288010XK6608G0001MP Área 9 “Ciudad Escolar” DEL PGOU de Teruel promovido por el INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD según documentación técnica redactada por UNALUNA ARQUITECTURA, en el seno del expediente 112/2023/PLANURB.

Dicha aprobación se otorga sujeta a la siguientes prescripciones que deberá cumplirse antes de que recaiga su aprobación definitiva:

1.- Una vez aprobado definitivamente el Estudio de Detalle se deberá aportar una **copia en CD** de la documentación para su archivo, cumpliendo las siguientes condiciones:

- Se presentará copia en formato editable (.doc y .dwg) y formato no editable (.pdf)
- Los ficheros serán un fichero no editable de todo el estudio de detalle y los documentos, en formato editable, parciales correspondientes a la memoria (.doc) y a cada uno de los planos (.dwg).
- Los planos deberán estar georreferenciados a la red topográfica local.

2.- Una vez aprobado definitivamente el Estudio de Detalle se deberá aportar un **ejemplar en papel**, que incluya la diligencia de aprobación definitiva, y los planos estén impresos a la escala que figura en el cajetín.

3.- En el trámite de la licencia urbanística se deberá presentar un **proyecto de obras ordinarias**. En cumplimiento del artículo 235 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, se establecerá un aval para garantizar la ejecución simultánea de la urbanización y la edificación.

4.- Se produce **cesión de viales** asistemática que no supera el 15% de la parcela aportada. En el trámite de la licencia urbanística se deberán presentar los planos descriptivos de la cesión de viales .

Segundo.- Abrir un trámite de información al público por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y tablón municipal, para que, en el referido plazo, cualquier persona pueda consultar el expediente y deducir por escrito las alegaciones que tenga por conveniente. Igualmente se publicará en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Teruel, sección “Información de relevancia jurídica/Documentos en periodo de Información Pública”.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo, citando personalmente al trámite de información al público, al interesado, promotor del expediente así como al resto de interesados si los hay, conforme al artículo 68.1 del TRLUA, al Sr. Arquitecto Municipal, a los Sres. Arquitectos del Área de Urbanismo y Vivienda, a la oficina de revisión del PGOU de Teruel y a la Unidad de Licencias, para su conocimiento y efectos.

